

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 254/19**

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 03/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se aprobó la realización de la actividad “PORTAL DEL LITIGANTE: Mandatarios (Expediente Judicial Electrónico- EJE) Grupo V”. Que a tal fin se convocó a Maria Sol Galaz, Erica Rosolen, Laura Dané, José Luis Branca, Gustavo Araya y Mariano Lombardi.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de Maria Sol Galaz, Erica Rosolen, Laura Dané, José Luis Branca, Gustavo Araya y Mariano Lombardi y se llevó a cabo el día 3 de octubre de 2019 de 9.30 a 11.30 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de Maria Sol Galaz en calidad de capacitadora, durante dos (2) horas en la actividad “PORTAL DEL LITIGANTE: Mandatarios (Expediente Judicial Electrónico- EJE) Grupo V”.

2°) Certifícase la participación de Erica Rosolen en calidad de capacitadora, durante dos (2) horas en la actividad “PORTAL DEL LITIGANTE: Mandatarios (Expediente Judicial Electrónico- EJE) Grupo V”.

3°) Certifícase la participación de Laura Dané en calidad de coordinadora, en la actividad “PORTAL DEL LITIGANTE: Mandatarios (Expediente Judicial Electrónico- EJE) Grupo V”.

4°) Certifícase la participación de José Luis Branca en calidad de coordinador, en la actividad “PORTAL DEL LITIGANTE: Mandatarios (Expediente Judicial Electrónico- EJE) Grupo V”.

5°) Certifícase la participación de Gustavo Araya en calidad de coordinador, en la actividad “PORTAL DEL LITIGANTE: Mandatarios (Expediente Judicial Electrónico- EJE) Grupo V”.

6°) Certifícase la participación de Mariano Lombardi en calidad de capacitador, en la actividad “PORTAL DEL LITIGANTE: Mandatarios (Expediente Judicial Electrónico- EJE) Grupo V”.

7º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 254/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK